

COMUNICADO PARA LA CONTRATACIÓN POR SITUACIONES DIFERENCIADAS

PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE:

27.2 Contratación a propuesta del director de la IE que no sean de convenio

a) Este tipo de contratación se desarrolla para los siguientes casos:

a.1) En las plazas o bolsa de horas vacantes no adjudicadas e informadas por el comité de la UGEL a las IIEE, según lo establecido en el numeral 23.12 del artículo 23 y el numeral 24.15 del artículo 24 de la presente norma.

a.2) En las vacantes para el reemplazo del profesor ausente por:

- Las licencias con o sin goce de remuneraciones hasta por treinta (30) días.
- El profesor que asume el encargo por vacaciones del titular hasta treinta (30) días.

N°	PROVINCIA	DISTRITO	ZONA	INSTITUCION EDUCATIVA	CODIGO DE PLAZA	CENTRO POBLADO	CARGO	MOTIVO DE VACANTE	JORNADA	TIPO DE REGISTRO	OBSERVACION
1	LA CONVENCIÓN	SANTA ANA	URBANA	50230	427211214216	QUILLABAMBA	PROFESOR	POR ENCARGATURA DE: LARA CHIROQUE, LIZET JACKELINE	30	POR REEMPLAZO	Hasta el 30/10/2026
2	LA CONVENCIÓN	KUMPIRUSHIATO	RURAL 2	64444	427211216218	SHIMAA	PROFESOR	MEDIDA PREVENTIVA DE: PIÑARREAL MAHUANTIARI, PERSI	30	POR REEMPLAZO	30 días

PROCEDIMIENTO.

a) El director de la IE, en coordinación con los miembros del CONEI, podrá proponer ante la UGEL, a quien cumpla con los requisitos de formación general, específicos (perfiles establecidos en el **anexo 6** de la presente norma o aquellos órdenes de prelación adicionales dispuestos por la DRE) y que no incurra en alguno de los impedimentos estipulados en el artículo 12 de la presente norma; y las declaraciones juradas debidamente llenadas, firmadas y con impresión dactilar, según formatos establecidos en los **anexos 1, 8, 9, 10, 11, 12 y 19** de la presente norma.

Presentar los siguientes documentos por mesa de partes:

1. Oficio de propuesta
2. Copia del antecedente de ausencia del profesor titular
3. Expediente del profesor

Quillabamba, 29 de septiembre de 2026

Dirección de administración y personal